



# A LA HORA DE VOLVER ...



En fechas recientes se está produciendo la vuelta de una parte importante de las/los compañeras/os que se acogieron en su día a las medidas voluntarias de suspensión temporal de contrato que el banco ofreció dentro de la Conciliación de la vida familiar y laboral.

Resumidamente, aunque se pueden consultar en el Espacio:

- Suspensión temporal del contrato laboral por 3, 4 o 5 años.
- Antigüedad mínima en la empresa: 8 años.
- Con retribución anual de entre el 30 al 40% de la RBA (renta básica anual) que supone un ingreso aproximado de 1.000 euros al mes.
- Ayuda sanitaria de 3.600 euros para compensar la baja en la seguridad social como trabajador activo.
- Todo ello (condiciones económicas, baja de Seg. Social, paralización de aportaciones por parte de la empresa al fondo de pensiones etc.) detallado en un contrato privado entre empresa y trabajador.
- Entre otros objetivos destaca el cuidado de personas dependientes (menores y mayores)
- En el contrato se indica día de incorporación y plaza de incorporación. (Atención a este dato: no es lo mismo incorporarse, por ejemplo, en Madrid que hacerlo en la Territorial Centro que se extiende a Albacete, etc.) Según el contrato la "incorporación no está supeditada a la existencia de vacantes".
- Recordamos que la empresa debe acusar recibo de las solicitudes en el plazo de un mes.

Y éste era nuestro mayor temor: que llegado el momento de volver, como ya ocurrió con las excedencias de convenio de 3 y 5 años, la empresa argumentara la falta de plazas y ofreciera una indemnización por la ruptura definitiva de la relación laboral.

Es importante señalar que, a pesar de nuestras reiteradas peticiones en la Comisión de Igualdad, nunca hemos conocido cuántas personas están acogidas a estas medidas.

La experiencia nos dice que son ofrecidas a mujeres que han sido recientemente madres y que otras muchas lo han sol-

citado. Esto supone, lógicamente, un "parón" en las carreras profesionales y de oportunidades que penaliza aún más a las mujeres, que ya lo tienen difícil de por sí al decidir ser madres.

Por tanto, es una buena noticia y nos alegra que, a pesar de que el Banco ofrece una compensación si se decide la no incorporación, también respeta el derecho de las personas que quieren recuperar su puesto de trabajo en la plaza de donde salieron o se pactó.

Suponemos que, como a quien se incorpora de una baja de maternidad, a estos trabajadores se les está aplicando el Plan Diversidad de apoyo a la actualización de conocimientos. Por desgracia, poco conocemos de este proyecto, ya que no fue presentado a la representación sindical a través de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad del pasado mes de Febrero. Nosotr@s, tal y como expusimos en nuestra circular del 8 de Marzo, Día de la Mujer, lamentamos que el Plan Diversidad fuera tratado por la representación de BBVA como un mero producto bancario, y que no fuera expuesto como hubiera sido pertinente.

También nos gustaría que estas buenas noticias se extendieran a las "olvidadas" peticiones de traslado por acercamiento familiar o la interpretación "cicatera" que hace la empresa de las reducciones de jornada de menos de 1 hora y media, donde no se atiende el beneficio de los menores y dependientes que lo necesitan y no permite que la jornada partida pueda convertirse en continuada. A veces los trabajadores deben volver, en base a lo que entiende la empresa, un cuarto de hora después de cumplir con la hora para comer.

Por tanto, aún congratulándonos de las buenas nuevas, seguiremos insistiendo en todas y cada una de las cuestiones que mejoren la conciliación personal. Esa es nuestra función y nuestra devoción, y así lo haremos, y si tenemos que alegrarnos cuando las cosas se hacen bien, pues nos alegraremos. Ese es nuestro espíritu: **LA POSITIVIDAD.**

Hoja nº 18 – Mayo de 2012

http://www.cgtribva.net

## BOLETIN DE AFILIACIÓN (envíalo al local sindical o a los delegados de CGT)



Nombre y apellidos .....

Clave ..... Of/Depto. .... Población ..... Provincia .....

Nº de cuenta para domiciliación de cuotas:

..... / ..... / ..... / ..... / ... Firma

Correo electrónico: Trabajo: .....@grupobbva.com Casa: .....@.....

BBVA Of. 1169 - Av. Marqués de Corbera, 33 - 28017 MADRID Fax: (91) 356.70.73

**PARTICIPA CON NOSOTROS EN LA TOMA DE DECISIONES**